



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- SE modifica el Artículo 612 de la ordenanza XVIII – N° 130, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 612.- SE** designa con el nombre La Cima al barrio ubicado en la Sección 21, comprendiendo las manzanas 234, 235, 221, 222, 244, 236, 223, 224, 225, 245 y 246. Está delimitado al Sur por la calle 164, al Este por la calle 137a, al Norte por las calles 156, 158, 160 y al Oeste por las calles 141, 143 y 145”.

ARTÍCULO 2.- SE modifica el Anexo LXI de la Ordenanza XVIII – N° 130 y queda conforme al plano del Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3.- SE designa con el nombre Terrazas II al barrio ubicado en la Sección 21, comprendiendo las manzanas 192, 193, 194, 195, 196, 220, 232, 233 y la parcela 83A. Está delimitado al Norte por la calle 154, al Oeste por la avenida 147, al Sur por las calles 156, 158, 160 y 164 y al Este por las calles 137a, 141, 143 y 145”.

ARTÍCULO 4.- SE designa con el nombre “General Andrés Guacurarí” a la plaza identificada catastralmente como: Sección 021, chacra 0000, manzana 0221, parcela 001, entre las calles 158, 158a, 141 y 143._

ARTÍCULO 5.- SE designa con el nombre “El Mirador de Terrazas II” a la plaza identificada catastralmente como: Sección 021, chacra 0000, manzana 0220, parcela 011, delimitada por las calles 143, 145, las parcelas 007, 008 de la manzana 196 y 001, 010 de la manzana 220._

ARTÍCULO 6.- FORMA parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I, croquis de los barrios La Cima y Terrazas II, Anexo II, croquis de las plazas General Andrés Guacurarí y El Mirador de Terrazas II, Anexo III, reseña histórica del barrio Terrazas II, Anexo IV, nota de pedido de vecinos a través de la comisión vecinal, Anexo V, actas de conformidad de los vecinos.-

ARTÍCULO 7.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto, es dar respuesta al pedido de los vecinos de la zona que desde hace bastante tiempo intentan tener identidad propia como barrios diferentes. Tanto es así, que ambos lugares cuentan con dos comisiones vecinales preexistentes, reconocidas como organizaciones sociales distintas dentro de la comunidad, con identidades que las distinguen una de la otra. Además, trabajan de manera autónoma, velando cada una de



ellas, por el bienestar de cada familia lugareña y en el desarrollo vecinal, tanto económico como social de la comuna.

Ambos barrios comienzan a extenderse con el paso de los años. A pesar de encontrarse retirados del casco céntrico, los vecinos comentan que hay distintas líneas de transportes públicos que llegan al lugar, hecho por el cual no les es difícil dirigirse a ningún punto de la Ciudad.

Asimismo, los niños cursan sus estudios escolares en los centros educativos más cercanos del sector y comparten los espacios verdes, tanto de manera recreativa, como deportiva, promoviendo así, el pleno desarrollo en ese ámbito.

Ambas comisiones vecinales trabajan de manera participativa, democrática y solidaria, a fin de mejorar la calidad de vida de todos ellos. Además, impulsan el avance de actividades culturales, artísticas, educativas, recreativas y deportivas locales.

En este último proceso de acuerdo, por medio de varias intervenciones, se estableció en conformidad de ambas partes, una nueva delimitación acorde a la expresión de voluntades propias de cada sector.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza.

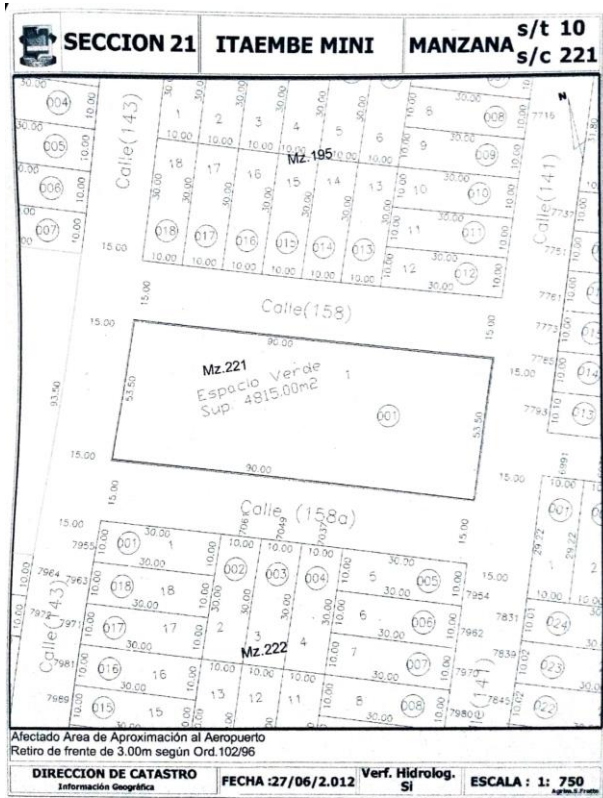


Anexos

ANEXO I



ANEXO II



ANEXO III



ORDENANZA XVIII - N° 119 (Antes Ordenanza 2786 / 11)

"BARRIO TERRAZAS II" : HISTORIA

El Barrio "TERRAZAS II" Incluye las Manzanas: 192, 193, 194, 195, 196, 220, 221, 232, 233, 234, 235 incluida la Parcela 83 A.

Limita al NORTE: con Calle 154; al SUR: Calle 162 y Calle 164; al ESTE: Calle 137 y al OESTE: Avenida 147.-

El origen del nombre de nuestro Barrio consta en los Planos originales del Municipio de Posadas, desde tiempos en que el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional proyectó la expansión de la ciudad planificando en Itaembé Mini la construcción de viviendas con la Empresa HIDRELCO, quien conserva la Parcela 83 "A" que lo integra y se ocupa del mantenimiento de su predio, tomando dicha extensión y las Manzanas descriptas, el nombre de "TERRAZAS II" y siendo las primeras viviendas entregadas por el Gobernador Carlos Eduardo Rovira en diciembre del año 2003.-

Que dentro de lo establecido en el Contrato Marco 2000 para el Programa Nacional de Desarrollo y Financiación de la Construcción y Venta de Viviendas el IPRODHA ha diseñado y llevó adelante la construcción del Complejo Habitacional con la financiación obtenida en virtud del Contrato de Préstamo Sindicado, con todas las comodidades, compuestas de tres dormitorios algunas y otras de dos dormitorios, baño, cocina-comedor, lavadero, totalmente terminadas, con cerámicas, red de agua, gas y cloacas, con adoquinado de las calles que circundan el Barrio. PRIMER BARRIO ENTREGADO cuando los alrededores NO EXISTIAN.-

Todas constan con muro perimetral, cerramiento del frente con muro y portones con verjas de madera, cocheras, galerías y amplios jardines.- el sector se fue poblando gradualmente a medida que el Instituto de Vivienda fue ampliando la proyección de la Ciudad, transformando la zona en satélite importante e independiente del centro de Posadas con extensión de Servicios Públicos, y amplia gama de comercios que posibilitan la comodidad de los vecinos, contando con líneas de colectivo sobre la Avenida 147 y Avenida 154 actualmente N° 190, N° 191, N° 192, Piloto, y N° 27 que nos transportan a otros puntos de la ciudad.-



El sector se fue poblando de forma gradual y de acuerdo a la demanda habitacional. La entrega de llaves de las viviendas construidas por la empresa HIDRELCO, se llevo a cabo el 25 de Agosto del año 2003 con la presencia del entonces Gobernador Carlos Eduardo Rovira.-

Posee el Barrio una Plaza ubicada en calle 156 Bis, Calle 141, Calle 158 y Calle 145 que compone el complejo habitacional entregado en dicho acto con juegos infantiles, cancha de básquet, playón juego se construyó la cancha de skay y ahora estamos bregando por la instalación de aparatos saludables para bienestar de nuestra población.-

Por todo lo expuesto anteriormente, teníamos las CUOTAS MAS ALTAS que todos los barrios alrededores que cinco años más tarde se construlan. También en nuestros Planos barriales están incluidas las Plazas con todas las mejoras detalladas compuesta de dos manzanas.-

Actualmente la Sra. Alicia Teresa Cañete, vecina e integrante de la Comisión dicta clases gratuitas de "Zumba" en la Plaza de nuestro Barrio para todos los vecinos sin distinción de edad, sexo, o barrio al que pertenezcan activando la recreación, esparcimiento y salud de los vecinos quienes participan con alegría y asistencia.-

El 03 de Diciembre de 2007 se constituyó la primera Comisión Vecinal del Barrio "TERRAZAS II" siendo su presidente la Dra. Esther Susana Guizels cuyo mandato venció el 03 de Diciembre de 2009 quién junto con sus colaboradores vecinos integrantes de la misma y en acción permanente, bregaron por el mejoramiento, iluminación, limpieza y embellecimiento del Barrio.-

El 15 de Mayo de 2016 se constituyó nueva Comisión Vecinal cuya presidente la Sra. Lillian Elizabeth Martínez Maslowki, fue electa para dicho cargo que desempeñó hasta el 15 de Mayo de 2018 y reelecta hasta el 15 de MAYO de 2020 quién con idéntica preocupación junto a sus colaboradores integrantes de la misma, buscan iniciativas que mejoren la calidad de vida de sus vecinos.-

Este es nuestro Barrio... nació con el nombre de "TERRAZAS II" designado por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones, construido con fondos fiduciarios del Banco Nación Argentina dentro de lo establecido en el Contrato MARCO 2000, y cuyo nombre fue adoptado por la Municipalidad de Posadas en el Plano de la ciudad de Posadas, Zona Oeste - ITAEMBE MINI. En consecuencia... No permitimos el cambio de

Hemos participado en todos los Proyectos Comunitarios girados por la Municipalidad de Posadas y acompañados por los vecinos, con nuestro nombre y sin descalificación alguna lo que amerita nuestro reconocimiento institucional en el Municipio de Posadas, como así también en participación de Carnavales, reuniones por seguridad con la asistencia de Funcionarios Municipales y Provinciales, Foro de Seguridad, y requerimientos a la Delegación. Hemos votado con el nombre y dirección de nuestro BARRIO, los vecinos de "TERRAZAS II".

Además de la ya glosada a autos y la precedentemente citada, ACOMPARAMOS la siguiente prueba que acredita nuestra petición: 1) CENSO año 2018 de la población del Barrio Y Planillas de Censo correspondiente a las MANZANAS: 192, 193, 194, 195, 196, 220, 221, 232, 233, 234, 235 y PARCELA 83 A. 2) PLANO MUNICIPAL ORIGINARIO Y PLANO CON LA DELIMITACIÓN que pretendemos en atención al deseo de los vecinos que lo componemos. 3) ACTAS DE CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN VECINAL. 4) HISTORIA DEL BARRIO "TERRAZAS II". 5) ORDENANZA N° XVIII - N° 119 (Antes Ordenanza 2786/11) fundando NUESTRO DERECHO DE IDENTIDAD en los Art. 4, Art. 6, Art. 8, art. 9 y concordantes.-

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. muy atentamente, LA COMISION VECINAL.-

Luciano H. Maslowski
PRESIDENTE.



Esther Susana Guizels
Vicepresidente

Rolando Rodríguez Toranzo

Marcelo Vigneaux
1º VOCAL

Lozime Pterciot
Terc. Pres. de Cuartel

Alicia Teresa Cañete
3º VOCAL

Marcelo Vigneaux
2º VOCAL

Claudia Ester Gonzalez
Secretaria

Claudia Ester Gonzalez
Secretaria

Esther Susana Guizels
1º Pres. de Cuartel

ANEXO IV

Posadas, martes 3 de septiembre de 2024

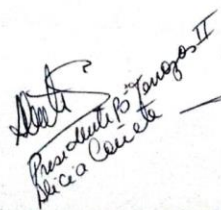
Al Presidente de la Comisión
de Obras Públicas del
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas
CJAL. HÉCTOR CARDOZO
S _____ / _____ D:

Por la presente los abajo firmantes solicitamos tenga a bien impulsar en una única ordenanza, la modificación de los límites existentes, del barrio **La Cima** y denominar según delimitación del croquis adjunto y el proyecto de ordenanza del barrio **Terrazas II**, que surgieron del proceso de acuerdo llevado adelante por la Coordinación de Tierra y Hábitat de la Municipalidad de Posadas, Asuntos Barriales y las presidentes de ambos barrios. Al mismo tiempo promover la designación del nombre de General Andrés Guacurari a la plaza del barrio La Cima

Se Adjunta el siguiente documental:

- Copia del acta de conformidad de vecinos, con la designación del nombre al barrio: "La Cima".
- Fotocopia del acta de selección del nombre del barrio: "Terrazas II".
- Acta Acuerdo de la nueva delimitación de ambos barrios.
- Copia de la nota de solicitud de asignación del nombramiento "General Andrés Guacurari" perteneciente al barrio La Cima.
- Modelo de Ordenanza que integra las solicitudes.

Esperando contar con una respuesta favorable, le saludamos con distinguida consideración.-


Alicia Cardozo
Presidenta Barrio Terrazas II


Delfina Angelica
Presidenta La Cima

ANEXO V

EXPE- 1623-C-15

ACTA DE ACUERDO Y CONFORMIDAD En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, Republica de la Argentina, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2015, nos reunimos los vecinos de la Chacra/Parcela/Manzana N° 36, conocido consuetudinariamente como Barrio San Carlos de esta ciudad, a fin de dejar constancia de nuestra petición a la Concejal de la Ciudad de Posadas Sra. Claudina Deglise, de designar al Barrio con el nombre de _____, en conformidad a la legislación vigente y dar cumplimiento a lo establecido a la Ordenanza N° 2786 artículo 6°, de prestar nuestro más entero consentimiento a dicho nombre.

En prueba de conformidad se suscribe un ejemplar a solo y único efecto.

Firma, aclaración, DNI, dirección exacta (casa, n°, mz.)

Quilón Hernández DNI 85 7745412

Roberto Díaz DNI 22 424 445

Marcelino José DNI 30 720 249

Roberto Díaz DNI 77464963

Roberto Díaz DNI 16 504 7103

Marcelino José DNI 17 412 349

Roberto Díaz DNI 5044493

Roberto Díaz DNI 24418037

Roberto Díaz DNI 5718622

Roberto Díaz DNI 302500397

Marcelino José DNI 18371358 Calle 162 casa 6325

Marcelino José DNI 18350832 Calle 137A N° 7856

Roberto Díaz DNI 32 254 4521 Calle 137A N° 7840

Roberto Díaz DNI 22731917 Calle 137A N° 7844

Roberto Díaz DNI 34.332.141 Calle 137A N° 7859

Roberto Díaz DNI 28.739.766 Calle 137A N° 7859

Roberto Díaz DNI 29264 Calle 137A N° 7857

Roberto Díaz DNI 39.228.060 Calle 137A N° 7865

Roberto Díaz DNI 20.480.616 Calle 137A N° 7865

Roberto Díaz DNI 25622978 Calle 137A N° 7851

Roberto Díaz DNI 26.092.236 Calle 137A N° 7841

EXPE- 1623-C-15

ACTA DE ACUERDO Y CONFORMIDAD En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, Republica de la Argentina, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2015, nos reunimos los vecinos de la Chacra/Parcela/Manzana N° 36, conocido consuetudinariamente como Barrio San Carlos de esta ciudad, a fin de dejar constancia de nuestra petición a la Concejal de la Ciudad de Posadas Sra. Claudina Deglise, de designar al Barrio con el nombre de _____, en conformidad a la legislación vigente y dar cumplimiento a lo establecido a la Ordenanza N° 2786 artículo 6°, de prestar nuestro más entero consentimiento a dicho nombre.

En prueba de conformidad se suscribe un ejemplar a solo y único efecto.

Firma, aclaración, DNI, dirección exacta (casa, n°, mz.)

Roberto Díaz DNI 85 7745412

Roberto Díaz DNI 22 424 445

Roberto Díaz DNI 30 720 249

Roberto Díaz DNI 77464963

Roberto Díaz DNI 16 504 7103

Roberto Díaz DNI 17 412 349

Roberto Díaz DNI 5044493

Roberto Díaz DNI 24418037

Roberto Díaz DNI 5718622

Roberto Díaz DNI 302500397

Roberto Díaz DNI 18371358 Calle 162 casa 6325

Roberto Díaz DNI 18350832 Calle 137A N° 7856

Roberto Díaz DNI 32 254 4521 Calle 137A N° 7840

Roberto Díaz DNI 22731917 Calle 137A N° 7844

Roberto Díaz DNI 34.332.141 Calle 137A N° 7859

Roberto Díaz DNI 28.739.766 Calle 137A N° 7859

Roberto Díaz DNI 29264 Calle 137A N° 7857

Roberto Díaz DNI 39.228.060 Calle 137A N° 7865

Roberto Díaz DNI 20.480.616 Calle 137A N° 7865

Roberto Díaz DNI 25622978 Calle 137A N° 7851

Roberto Díaz DNI 26.092.236 Calle 137A N° 7841

ACTA DE ACUERDO Y CONFORMIDAD En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, Republica de la Argentina, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2015, nos reunimos los vecinos de la Chacra/Parcela/Manzana N° 36, conocido consuetudinariamente como Barrio San Carlos de esta ciudad, a fin de dejar constancia de nuestra petición a la Concejal de la Ciudad de Posadas Sra. Claudina Deglise, de designar al Barrio con el nombre de _____, en conformidad a la legislación vigente y dar cumplimiento a lo establecido a la Ordenanza N° 2786 artículo 6°, de prestar nuestro más entero consentimiento a dicho nombre.

En prueba de conformidad se suscribe un ejemplar a solo y único efecto.

Firma, aclaración, DNI, dirección exacta (casa, n°, mz.)

Roberto Díaz DNI 85 7745412

Roberto Díaz DNI 22 424 445

Roberto Díaz DNI 30 720 249

Roberto Díaz DNI 77464963

Roberto Díaz DNI 16 504 7103

Roberto Díaz DNI 17 412 349

Roberto Díaz DNI 5044493

Roberto Díaz DNI 24418037

Roberto Díaz DNI 5718622

Roberto Díaz DNI 302500397

Roberto Díaz DNI 18371358 Calle 162 casa 6325

Roberto Díaz DNI 18350832 Calle 137A N° 7856

Roberto Díaz DNI 32 254 4521 Calle 137A N° 7840

Roberto Díaz DNI 22731917 Calle 137A N° 7844

Roberto Díaz DNI 34.332.141 Calle 137A N° 7859

Roberto Díaz DNI 28.739.766 Calle 137A N° 7859

Roberto Díaz DNI 29264 Calle 137A N° 7857

Roberto Díaz DNI 39.228.060 Calle 137A N° 7865

Roberto Díaz DNI 20.480.616 Calle 137A N° 7865

Roberto Díaz DNI 25622978 Calle 137A N° 7851

Roberto Díaz DNI 26.092.236 Calle 137A N° 7841

ACTA DE ACUERDO Y CONFORMIDAD En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, Republica de la Argentina, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2015, nos reunimos los vecinos de la Chacra/Parcela/Manzana N° 36, conocido consuetudinariamente como Barrio San Carlos de esta ciudad, a fin de dejar constancia de nuestra petición a la Concejal de la Ciudad de Posadas Sra. Claudina Deglise, de designar al Barrio con el nombre de _____, en conformidad a la legislación vigente y dar cumplimiento a lo establecido a la Ordenanza N° 2786 artículo 6°, de prestar nuestro más entero consentimiento a dicho nombre.

En prueba de conformidad se suscribe un ejemplar a solo y único efecto.

Firma, aclaración, DNI, dirección exacta (casa, n°, mz.)

Roberto Díaz DNI 85 7745412

Roberto Díaz DNI 22 424 445

Roberto Díaz DNI 30 720 249

Roberto Díaz DNI 77464963

Roberto Díaz DNI 16 504 7103

Roberto Díaz DNI 17 412 349

Roberto Díaz DNI 5044493

Roberto Díaz DNI 24418037

Roberto Díaz DNI 5718622

Roberto Díaz DNI 302500397

Roberto Díaz DNI 18371358 Calle 162 casa 6325

Roberto Díaz DNI 18350832 Calle 137A N° 7856

Roberto Díaz DNI 32 254 4521 Calle 137A N° 7840

Roberto Díaz DNI 22731917 Calle 137A N° 7844

Roberto Díaz DNI 34.332.141 Calle 137A N° 7859

Roberto Díaz DNI 28.739.766 Calle 137A N° 7859

Roberto Díaz DNI 29264 Calle 137A N° 7857

Roberto Díaz DNI 39.228.060 Calle 137A N° 7865

Roberto Díaz DNI 20.480.616 Calle 137A N° 7865

Roberto Díaz DNI 25622978 Calle 137A N° 7851

Roberto Díaz DNI 26.092.236 Calle 137A N° 7841

ANEXO V

"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y la salud mental."

Posadas

ACTA ACUERDO MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BARRIOS

En la Ciudad de Posadas, a los 27 días del mes de agosto del año 2024, se reúnen "LOS VECINOS DEL BARRIO "LA CIMA" Y EL BARRIO "TERRAZAS II", en el Playón de la plaza central

A efectos de dejar constancia del acuerdo arribado entre representantes vigentes, por un lado, la Sra. Cafete Alicia, del Barrio "TERRAZAS II" y por la otra parte, la Sra. Angélica Dutra, presidente del Barrio "LA CIMA"; Con el acompañamiento de la COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT, DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, Sra. Marlene Haysler; a los fines de re definir los límites que abarca cada comisión vecinal, estableciendo el mismo, según croquis que se adjunta a la presente:

Barrio "LA CIMA": estará delimitado al Sur por la calle Victor Marchesini (164); al Este por la calle (137); al Norte por las calles (156), (158) y (162); y al Oeste por las calles (141), (143) y (145) de nuestra Ciudad.

Y el Barrio "TERRAZAS II", al área delimitada al Norte por la Calle (154); al Oeste por la Avenida Isaco Abitbol (147); al Sur por las calles (156), (158), (162) y la calle Victor Marchesini (164); y al Este por las calles (137), calles (141), (143) y (145) de nuestra Ciudad.

Por medio de la reunión, los demás vecinos manifiestan que acompañan lo acordado, a efectos de poner fin al conflicto suscitado desde hace tiempo, por el mismo, otorgando expreso consentimiento para la modificación, con el propósito de llevar adelante las gestiones pertinentes ante los organismos oficiales necesario, para el avance de la delimitación definitiva. En prueba de conformidad y garantía de cumplimiento del presente se firma 3 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados precedentemente.

MARLENE HAYSLE
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT
Municipalidad de Posadas

Presidente Barrio La Cima
Angélica Dutra

Municipalidad de Posadas - Av. Domingo Cabred 2106 - Código Postal 3300 Pcia. de Misiones.-
TEL: (0376) - 4408659 <http://www.posadas.gob.ar>

"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y la salud mental."

Posadas

ACTA ACUERDO MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BARRIOS

En la Ciudad de Posadas, a los 27 días del mes de agosto del año 2024, se reúnen "LOS VECINOS DEL BARRIO "LA CIMA" Y EL BARRIO "TERRAZAS II", en el Playón de la plaza central

A efectos de dejar constancia del acuerdo arribado entre representantes vigentes, por un lado, la Sra. Cafete Alicia, del Barrio "TERRAZAS II" y por la otra parte, la Sra. Angélica Dutra, presidente del Barrio "LA CIMA"; Con el acompañamiento de la COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT, DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, Sra. Marlene Haysler; a los fines de re definir los límites que abarca cada comisión vecinal, estableciendo el mismo, según croquis que se adjunta a la presente:

Barrio "LA CIMA": estará delimitado al Sur por la calle Victor Marchesini (164); al Este por la calle (137); al Norte por las calles (156), (158) y (162); y al Oeste por las calles (141), (143) y (145) de nuestra Ciudad.

Y el Barrio "TERRAZAS II", al área delimitada al Norte por la Calle (154); al Oeste por la Avenida Isaco Abitbol (147); al Sur por las calles (156), (158), (162) y la calle Victor Marchesini (164); y al Este por las calles (137), calles (141), (143) y (145) de nuestra Ciudad.

Por medio de la reunión, los demás vecinos manifiestan que acompañan lo acordado, a efectos de poner fin al conflicto suscitado desde hace tiempo, por el mismo, otorgando expreso consentimiento para la modificación, con el propósito de llevar adelante las gestiones pertinentes ante los organismos oficiales necesario, para el avance de la delimitación definitiva. En prueba de conformidad y garantía de cumplimiento del presente se firma 3 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados precedentemente.

MARLENE HAYSLE
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT
Municipalidad de Posadas

Presidente Barrio La Cima
Angélica Dutra

Municipalidad de Posadas - Av. Domingo Cabred 2106 - Código Postal 3300 Pcia. de Misiones.-
TEL: (0376) - 4408659 <http://www.posadas.gob.ar>

"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y la salud mental."

Posadas

ACTA ACUERDO MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE BARRIOS

En la Ciudad de Posadas, a los 27 días del mes de agosto del año 2024, se reúnen "LOS VECINOS DEL BARRIO "LA CIMA" Y EL BARRIO "TERRAZAS II", en el Playón de la plaza central

A efectos de dejar constancia del acuerdo arribado entre representantes vigentes, por un lado, la Sra. Cafete Alicia, del Barrio "TERRAZAS II" y por la otra parte, la Sra. Angélica Dutra, presidente del Barrio "LA CIMA"; Con el acompañamiento de la COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT, DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, Sra. Marlene Haysler; a los fines de re definir los límites que abarca cada comisión vecinal, estableciendo el mismo, según croquis que se adjunta a la presente:

Barrio "LA CIMA": estará delimitado al Sur por la calle Victor Marchesini (164); al Este por la calle (137); al Norte por las calles (156), (158) y (162); y al Oeste por las calles (141), (143) y (145) de nuestra Ciudad.

Y el Barrio "TERRAZAS II", al área delimitada al Norte por la Calle (154); al Oeste por la Avenida Isaco Abitbol (147); al Sur por las calles (156), (158), (162) y la calle Victor Marchesini (164); y al Este por las calles (137), calles (141), (143) y (145) de nuestra Ciudad.

Por medio de la reunión, los demás vecinos manifiestan que acompañan lo acordado, a efectos de poner fin al conflicto suscitado desde hace tiempo, por el mismo, otorgando expreso consentimiento para la modificación, con el propósito de llevar adelante las gestiones pertinentes ante los organismos oficiales necesario, para el avance de la delimitación definitiva. En prueba de conformidad y garantía de cumplimiento del presente se firma 3 ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados precedentemente.

MARLENE HAYSLE
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT
Municipalidad de Posadas

Presidente Barrio La Cima
Angélica Dutra

Municipalidad de Posadas - Av. Domingo Cabred 2106 - Código Postal 3300 Pcia. de Misiones.-
TEL: (0376) - 4408659 <http://www.posadas.gob.ar>

ANEXO V

Barrio Terrazas
16
COMUNIDAD DEL CUERO LEON

Ptoz, martes 13 de agosto del día de la fecha reunimos al barrio con el Fono de seguridad y parte de la Comisión Vecinal de Cuero Leon, Barrio Terrazas escuchamos los inquietudes con respecto a la seguridad.

[Handwritten signatures]

[Stamp: COMITÉ DE SEGURIDAD]

[Stamp: Barrio Terrazas II]

[Stamp: COMUNIDAD DEL CUERO LEON]

En la ciudad Ptoz, en su zona, alba, 316 del mes de Agosto de 2024, siendo las 16:00 se reúnen miembros de la Comisión Vecinal Barrio Terrazas II a los efectos de solicitar constancia por dicho barrio a los efectos de pasar a los vecinos la Comandancia del Cuero Leon "la plaza junto code entre calles 143 y 143/164 y 88 Mirador de Tenango II".

Señores Vecinos:

A los efectos de dicha de días, constancia en Libro de Actos, la Comisión Vecinal lo invita

[illegible]


 Oaxaca Juan Carlos DNI 31.111.855
 Calle 156 Bis - 1050 *[Signature]*
 Breard, JOSEFINA BEATRIZ
 DNI 25785075
 Calle 156 Bis CASA 7040
[Signature]
 FELIX ALFREDO FERNANDEZ DNI 7583934
 Calle 141 No. 7738 TELCEL 70.001
[Signature] DNI 16574191
 MARIA TERESA DE COBACOA
 Calle 141 No. 7738 TELCEL 70.001
 Cintia Paola Gabriel DNI 29.091.818
 Zulma Velazquez DNI 28739355
 Calle N° 156 Casa 7083
[Signature]
 Ramiro Nahid G. - 23.675.243
 Calle 156 bis y 143 -
[Signature]
 MARIA TERESA VOSKOSKI HAN
 DNI 17526523
[Signature]
 Esther Patricia Guizot
 Calle 154 N° 1107, Cód. Postal 70000
 DNI 6.263.024

Firmado digitalmente por: CARDOZO
Hector Daniel
Fecha y hora: 19.11.2024 07:40:08